



Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2021

Maestro Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad
P r e s e n t e.

El 27 de octubre de 2020, el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó, en sesión ordinaria, el “Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2021”, en el que se estableció realizar cuatro reportes trimestrales, los cuales se denominaron: “Análisis Presupuestales y Financieros”.

Para cumplir con la atribución descrita en el artículo 30, fracción IV, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta el reporte núm. DAIB/2021/41 “Análisis Presupuestal y Financiero”, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2021, que incluye cifras del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021.

El presente documento tiene como objetivo informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la SCJN al 30 de septiembre de 2021.

Para 2021 se autorizó a la SCJN un presupuesto de \$5,090,436,565.00 pesos, la distribución trimestral de los recursos se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO DISTRIBUIDO
POR TRIMESTRES DE 2021
(Pesos)**

Trimestre	Importe
Primero	\$1,161,856,096.00
Segundo	\$1,189,768,460.00
Tercero	\$1,180,444,081.00
Cuarto	\$1,558,367,928.00
Total:	\$5,090,436,565.00

FUENTE: Datos contenidos en el Sistema Integral Administrativo (SIA).

La clasificación, por capítulo de gasto, del presupuesto autorizado al 30 de septiembre de 2021, se muestra en la tabla siguiente:

**PRESUPUESTO ORIGINAL POR CAPÍTULO DE GASTO A SEPTIEMBRE DE 2021
(Pesos)**

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Importe
1000	Servicios Personales.	\$2,784,134,820.00
2000	Materiales y Suministros.	\$82,131,182.00
3000	Servicios Generales.	\$623,504,621.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$30,115,754.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$10,182,260.00
6000	Inversión Pública.	\$2,000,000.00
	Total:	\$3,532,068,637.00

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

Al 30 de septiembre de 2021 se realizaron adecuaciones para ampliar en \$79,529.26 pesos el presupuesto autorizado, por lo que el presupuesto modificado ascendió a \$3,532,148,166.26 pesos.



Dichas adecuaciones se debieron a ingresos excedentes^{1/} obtenidos durante el periodo de enero a septiembre 2021.

Las adecuaciones presupuestarias, por capítulo de gasto, se muestran a continuación:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS A SEPTIEMBRE DE 2021
(Pesos)

Capítulo	Nombre	Presupuesto		
		Original	Adecuaciones	Modificado
1000	Servicios Personales.	\$2,784,134,820.00	(\$1,650,899.81)	\$2,782,483,920.19
2000	Materiales y Suministros.	\$82,131,182.00	(\$29,922,082.94)	\$52,209,099.06
3000	Servicios Generales.	\$623,504,621.00	(\$61,656,120.35)	\$561,848,500.65
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$30,115,754.00	(\$7,651,149.70)	\$22,464,604.30
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$10,182,260.00	\$50,819,772.69	\$61,002,032.69
6000	Inversión Pública.	\$2,000,000.00	\$50,140,009.37	\$52,140,009.37
Total:		\$3,532,068,637.00	\$79,529:26	\$3,532,148,166.26

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

Como se aprecia en la tabla, el capítulo 1000 representó el 78.8% (\$2,782,483,920.19 pesos) del presupuesto modificado, mientras que el 21.2% (\$749,664,246.07 pesos) se programó para los capítulos 2000 a 6000 (presupuesto destinado para el desarrollo de las actividades a cargo de las áreas administrativas).

Durante el tercer trimestre del año, se realizaron certificaciones al presupuesto por \$54,280,617.76 pesos, y se comprometieron \$68,239,905.23 pesos, esta última cantidad con la finalidad de que las unidades administrativas estuvieran en condiciones de atender obligaciones, derivadas de la suscripción de contratos, convenios o pedidos.

Por capítulo de gasto, el presupuesto ejercido pagado y devengado a septiembre de 2021, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO PAGADO Y DEVENGADO A SEPTIEMBRE DE 2021
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto		Total
		Pagado	Devengado	
1000	Servicios Personales.	\$2,536,517,837.08	\$110,244,519.57	\$2,646,762,356.65
2000	Materiales y Suministros.	\$20,094,664.92	\$1,848,623.96	\$21,943,288.88
3000	Servicios Generales.	\$306,635,556.41	\$97,886,955.11	\$404,522,511.52
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$15,048,422.92	\$309,790.14	\$15,358,213.06
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,895,500.09	\$6,079,765.51	\$8,975,265.60
6000	Inversión Pública.	\$10,615,829.24	\$107,140.94	\$10,722,970.18
Total:		\$2,891,807,810.66	\$216,476,795.23	\$3,108,284,605.89

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

Como se observa en la tabla, de los \$3,108,284,605.89 pesos (100%) ejercidos pagados y devengados al 30 de septiembre de 2021, un monto de \$2,646,762,356.65 pesos (85.1%) se destinó al capítulo 1000, mientras que para los capítulos de gasto de 2000 a 6000 se utilizaron

^{1/} AGA II/2019. Artículo 50. Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes: **Fracción I.** Los intereses de cuentas de cheques e inversiones; **Fracción II.** La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos; **Fracción III.** La venta de bienes no útiles; **Fracción IV.** Las cuotas o cobros de acceso; **Fracción V.** La venta de bases de licitación; **Fracción VI.** La venta de discos compactos y publicaciones; **Fracción VII.** La venta de material de desecho; **Fracción VIII.** La indemnización por siniestros; **Fracción IX:** las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; **Fracción X.** Las cuotas de recuperación, y **Fracción XI.** Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.



\$461,522,249.24 pesos (14.9%), los cuales se orientaron a la ejecución de actividades a cargo de las áreas administrativas.

Al cierre de septiembre de 2021, la SCJN reportó recursos no utilizados por \$301,343,037.38 pesos, los cuales se distribuyeron de la forma siguiente: \$201,736,244.84 pesos correspondieron a proyectos no realizados o que serán recalendarizados; \$99,527,263.28 pesos por concepto de ahorros^{2/} y economías^{3/}, y \$79,529.26 pesos de ingresos excedentes^{4/}.

Por unidad responsable, el presupuesto no ejercido al 30 de septiembre de 2021 se muestra a continuación:

PRESUPUESTO NO EJERCIDO A SEPTIEMBRE 2021
(Pesos)

Unidad Responsable	Presupuesto no Ejercido	
	Importe	%
Unidades con presupuesto no ejercido.	\$125,953,241.00	41.80%
Recursos regularizables (ahorros, economías e ingresos excedentes).	\$99,606,792.54	33.05%
Dirección General de Tecnologías de la Información.	\$23,042,591.50	7.65%
Dirección General de Recursos Materiales.	\$15,332,058.43	5.09%
Dirección General de Justicia TV	\$12,668,096.58	4.20%
Dirección General de Infraestructura Física	\$10,125,897.10	3.36%
Dirección General de Seguridad	\$9,290,910.07	3.08%
Dirección General de Comunicación Social	\$5,323,450.16	1.77%
Total:	\$301,343,037.38	100.00%

N/A: No aplica, ya que los recursos regularizables no se encuentran a cargo de alguna unidad administrativa en específico.

Como se observa, las áreas administrativas con mayor porcentaje de recursos sin ejercer fueron la DGTI con el 7.65%; la DGRM con el 5.09%, y la DGJTV con el 4.20%.

^{2/} Acuerdo General de Administración núm. II/2019 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del trece de mayo de dos mil diecinueve, por el que se establecen las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA II/2019).

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción III. Ahorro presupuestario. Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las Unidades Responsables hayan cumplido las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo.

^{3/} **Fracción XXXI. Economía presupuestaria.** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

^{4/} AGA II/2019.

Artículo 50. Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes:

Fracción I. Los intereses de cuentas de cheques e inversiones;

Fracción II. La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos;

Fracción III. La venta de bienes no útiles;

Fracción IV. Las cuotas o cobros de acceso;

Fracción V. La venta de bases de licitación;

Fracción VI. La venta de discos compactos y publicaciones;

Fracción VII. La venta de material de desecho;

Fracción VIII. La indemnización por siniestros;

Fracción IX. las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas;

Fracción X. Las cuotas de recuperación, y

Fracción XI. Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.



Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General

Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Director de Auditoría Integral "B"

uow+JFwIMIAIbC/xkptUyGuY1mac8Pnt0pJPNVfM0=

"El presente documento se firma digitalmente de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas".